



Autorización para interponer formal denuncia contra quien resulte responsable por la comisión de hechos que pudieran ser constitutivos de delito, en perjuicio del Municipio de Nanchital de L.C. R.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En la Ciudad de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Municipio del mismo nombre, del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las diez horas del día cinco del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, reunidos en el edificio que ocupa el Honorable Ayuntamiento Constitucional, los ciudadanos: **Licenciada BRENDA ESTHER MANZANILLA RICO**, Presidenta Municipal; **EUSEBIO RUÍZ RUÍZ**, Síndico; **ANA ESPINOSA ORIZA**, Regidora Primera; **LUIS ALBERTO MARTÍNEZ BETANZOS**, Regidor Segundo; **BERTHA INÉS GÁLVEZ BARUCH**, Regidora Tercera y **Licenciado ALFREDO GARRIDO FLORES**, Secretario del Honorable Ayuntamiento; con la finalidad de celebrar Sesión Ordinaria de Cabildo, como lo establecen los Artículos 28, 29 y 30 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; exponiendo el ciudadano Secretario el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.-----
- 2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.-----
- 3.- ANÁLISIS, DELIBERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, PARA INTERPONER FORMAL DENUNCIA DE HECHOS, EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN PENALMENTE RESPONSABLES, POR LA COMISIÓN DE HECHOS QUE PUDIERAN SER CONSTITUTIVOS DE DELITO, EN PERJUICIO DEL MUNICIPIO DE NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO, VERACRUZ.-----

Comprobado el Quórum Legal, previo pase de lista, el **Licenciado Alfredo Garrido Flores**, declara procedente la Sesión; por lo que a continuación la **Licenciada BRENDA ESTHER MANZANILLA RICO**, Presidenta Municipal Constitucional, hace mención al H. Cuerpo Colegiado de Cabildo, que se encuentra presente con voz informativa, el **C. ADOLFO MORALES ZARATE**, Tesorero Municipal, para que exponga el asunto motivo de la sesión, se analice y en su oportunidad aprueben la propuesta; por lo que se procede a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 6º de la Ley de Coordinación Fiscal, establece las bases, forma de cuantificar los montos y pazos en que en este caso, el Estado de Veracruz, debe entregar mensualmente las aportaciones federales, es así que en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz-Llave, número extraordinario 062, de fecha 12 de febrero del 2016, tomo CXCIII, se establece el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas, variables y los montos estimados de las participaciones que las Entidades reciban y de las que tengan obligación de participar a sus municipios, específicamente en su página 13, la cual reza:

“NOVENO. Conforme al artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal y al acuerdo publicado en el Diario Oficial de La Federación el 28 de enero de 2016, el calendario de entrega para el ejercicio fiscal 2016 será el siguiente:”

CALENDARIO DE ENTREGA DE PARTICIPACIONES FEDERALES A LOS MUNICIPIOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2016

MES	DIA
ENERO	10 DE FEBRERO
FEBRERO	7 DE MARZO
MARZO	7 DE ABRIL



Autorización para interponer formal denuncia contra quien resulte responsable por la comisión de hechos que pudieran ser constitutivos de delito, en perjuicio del Municipio de Nanchital de L.C. R.

ABRIL	9 DE MAYO
MAYO	7 DE JUNIO
JUNIO	7 DE JULIO
JULIO	5 DE AGOSTO
AGOSTO	7 DE SEPTIEMBRE
SEPTIEMBRE	7 DE OCTUBRE
OCTUBRE	9 DE NOVIEMBRE
NOVIEMBRE	7 DE DICIEMBRE
DICIEMBRE	6 DE ENERO

Sin embargo, en mi carácter de Tesorero Municipal, informo a éste Honorable Cabildo, que las participaciones correspondientes han sido recibidas de la siguiente forma, fuera del calendario respectivo:

MES	DIA
ENERO	19 DE FEBRERO
FEBRERO	18 DE MARZO
MARZO	19 DE ABRIL
ABRIL	18 DE MAYO
MAYO	20 DE JUNIO
JUNIO	20 DE JULIO
JULIO	19 DE AGOSTO
AGOSTO	NO SE HA RECIBIDO
SEPTIEMBRE	18 DE OCTUBRE
OCTUBRE	PENDIENTE
NOVIEMBRE	PENDIENTE
DICIEMBRE	PENDIENTE

A pesar de que en el artículo 8° de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado y los municipios de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala que la Secretaría de Finanzas y Planeación, será la encargada de ministrar a los municipios las participaciones que les correspondan, dentro de los cinco días siguientes a aquel en que el Estado reciba las participaciones de la Federación.

Derivado de lo anterior, se advierte que el Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, ha sido inconsistente con el Municipio de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Veracruz, en lo relativo a la entrega de las participaciones correspondientes a que tiene derecho, especial y particularmente con el mes de Agosto que a la fecha NO SE HA RECIBIDO y que genera un detrimento y perjuicio en su estado financiero y el incumplimiento con sus obligaciones en todas y cada una de las áreas que dependen de la presente administración.

Hace uso de la voz el C. EUSEBIO RUÍZ RUÍZ, Síndico Municipal quien manifiesta que esta situación afecta gravemente la liquidez y solvencia de nuestro Municipio, perjudicando la capacidad de pago de los servicios públicos municipales, como son Obra Pública, Proveedores, Impuestos, así como el tema que más angustia a los trabajadores municipales.

Por tal motivo, con fundamento en lo que establecen los artículos 115 fracción IV, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 6 de la Ley de Coordinación Fiscal, 7 y 8 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado y los municipios de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como artículo 37 fracciones I, II y V de la Ley Orgánica del Municipio Libre, **propongo a este H. Cuerpo Colegiado de Cabildo, se interponga formal denuncia de hechos, en contra de quien o quienes resulten penalmente responsables, por la comisión de hechos presuntamente constitutivos de delito, y que afectan al municipio de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver.**

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



Autorización para interponer formal denuncia contra quien resulte responsable por la comisión de hechos que pudieran ser constitutivos de delito, en perjuicio del Municipio de Nanchital de L.C. R.

Dado a conocer lo anterior, se somete a discusión el punto tres del orden del día y una vez realizado esto, procede el ciudadano Secretario ponerlo a consideración de los presentes, quienes en uso de las potestades que la propia Ley les confiere, emiten los siguientes:

ACUERDOS

- PRIMERO.-** EL HONORABLE CABILDO APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, INTERPONER FORMAL DENUNCIA DE HECHOS, EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN PENALMENTE RESPONSABLES, POR LA COMISIÓN DE HECHOS PRESUNTAMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITO, RELATADOS EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-----
- SEGUNDO.-** SE INSTRUYE AL C. EUSEBIO RUÍZ RUÍZ, SÍNDICO MUNICIPAL, PARA QUE EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO, INTERPONGA FORMAL DENUNCIA DE HECHOS, EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN PENALMENTE RESPONSABLES, POR LA COMISIÓN DE ESTOS HECHOS PRESUNTAMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITO.-----

CIERRE DEL ACTA

No habiendo otro asunto que tratar, la Ciudadana **Licenciada Brenda Esther Manzanilla Rico**, Presidenta Municipal Constitucional, da por concluida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las **doce horas**, del día **cinco del mes de noviembre del año dos mil dieciséis**, firmando de conformidad todos los que en ella de acuerdo con la Ley intervinieron.- Doy Fe.-----

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”


LIC. BRENDA ESTHER MANZANILLA RICO
 PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL


 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO
 2014-2017
 PRESIDENCIA MUNICIPAL

C. EUSEBIO RUÍZ RUÍZ
 SÍNDICO

C. ANA ESPINOSA ORIZA
 REGIDORA PRIMERA

C. LUIS ALBERTO MARTÍNEZ BETANZOS
 REGIDOR SEGUNDO

C. BERTHA INÉS GÁLVEZ BARUCH
 REGIDORA TERCERA


LIC. ALFREDO GARRIDO FLORES
 SECRETARIO


 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO
 2014-2017
 SECRETARIA

C. ADOLFO MORALES ZARATE
 TESORERO